

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
COMISIÓN PDI

Acta de la sesión
del día lunes 11 de abril de 2011
Sala de Facultad, 13:30 hrs.

1. Registro de asistencia

1.1. Estuvieron presentes los comisionados Sres. y Sras. Aros, Canelo, Contador, Correa, Endress, Fuenzalida, Garetto, González, Lorca, Nash, Ramírez y Tapia.

1.2. No estuvieron presentes los comisionados Sres. y Sras. Durán, Fernández, Grubsic, Palma, Rodríguez y Seleme. Excusaron previamente su inasistencia los Sres. y Sras. Durán, Fernández y Palma.

1.3. Asistieron, además, los cuatro secretarios ejecutivos de las subcomisiones, Srtas. María Victoria Demarchi e Isabel Arriagada, y Sres. Juan Ignacio Wilson y Sebastián Flores.

2. Aprobación de acta

El acta correspondiente a la última sesión plenaria, celebrada con fecha 14 de marzo de 2011, fue aprobada sin que se hubieran formulado observaciones a la misma.

3. Renuncia de Prof. Berstein y modificación de norma de quórum

3.1. Renuncia de Prof. Berstein

La Presidenta de la Comisión dio cuenta de la renuncia a la calidad de comisionado hecha efectiva, con fecha de 29 de marzo del presente año, por el Prof. Berstein, a consecuencia de la presentación de su renuncia a la condición de académico de la Facultad; dio cuenta también del envío, por su parte, de la correspondiente comunicación al Sr. Vicedecano, con solicitud de que se procediera a designar el reemplazante, en circunstancias que el Sr. Vicedecano aún no habría dado respuesta a la misma, por encontrarse con licencia.

3.2. Propuesta de modificación de quórum

3.2.1. En atención a lo anterior, así como a la dificultad experimentada en sesiones anteriores para la satisfacción del quórum autoimpuesto por la Comisión – de 10 comisionados presentes – para la constitución de sus sesiones plenarias, la Presidenta planteó a la Comisión la conveniencia de rebajar la exigencia para el quórum de constitución a la presencia de 8 ó 7 miembros.

3.2.2. El Prof. Fuenzalida hizo presente que él supondría que tendría que existir alguna norma establecida en algún reglamento que tendría que resultar vinculante a este respecto; de lo contrario, sostuvo, tendría que regir, por sentido común, una exigencia de mayoría de los comisionados.

3.2.3. La Presidenta manifestó que al momento de fijarse las pautas de procedimiento de la Comisión, por parte de la Comisión *ad hoc*, no se habría tenido en cuenta norma alguna al respecto.

3.2.4. La Prof. Lorca sostuvo que, quedando sólo 4 sesiones para el funcionamiento de la Comisión bajo su integración actual, sería en todo caso indispensable sesionar, para lo cual sería imprescindible que la norma de quórum se ajuste a las posibilidades efectivas de asistencia de los comisionados, pudiendo a su juicio bajarse la exigencia a 7 comisionados.

3.2.5. La Prof. Correa propuso establecer una norma consistente en que la respectiva sesión se constituya con los comisionados que se encuentren presentes, tanto a nivel de pleno como a nivel de subcomisiones. Esta propuesta fue secundada por el Prof. Contador, quien invocó la premura del tiempo como razón determinante.

3.2.6. En relación con la observación del Prof. Fuenzalida, el Prof. Tapia mencionó que, dado su carácter puramente propositivo, no habría inconveniente reglamentario alguno en que la Comisión fijase una norma como las propuestas.

3.2.7. Sometiéndose el asunto a votación, se impuso, por una mayoría de 7 votos a favor, la propuesta de la Presidenta, estableciéndose un requisito de 7 comisionados para la constitución de las sesiones plenarias; para las sesiones de las subcomisiones, la Comisión acordó, por unanimidad, fijar como norma de constitución que se sesione con los comisionados presentes.

4. Planificación de trabajo futuro de la Comisión

4.1. A propuesta de la Presidenta, la Comisión acordó reservar la presente sesión a consensuar la definición de visión de futuro, así como a avanzar en la identificación de algunos objetivos estratégicos; reservar la segunda sesión de abril a cerrar la discusión sobre objetivos estratégicos; reservar la primera sesión de mayo a revisar los informes de diagnóstico; y dejar la última sesión para cerrar el informe de cuenta del trabajo del último año.

4.2. La Comisión también acordó encomendar a la Presidenta y al secretario técnico elaborar un borrador de informe de cuenta final, que incluya los acuerdos ya adoptados.

4.3. A proposición de la Prof. Lorca, la Comisión acordó fijar el día 25 de abril como fecha para el envío de las versiones definitivas de los respectivos informes de diagnóstico.

5. Definición de visión de futuro

5.1. El secretario técnico de la Comisión hizo una presentación de la cuarta versión de la propuesta de síntesis de la definición de la visión de futuro, que hubiera sido hecha circular entre los comisionados con anterioridad, correspondiente al siguiente texto:

Para realizar su misión histórica, determinada por el carácter estatal y público, así como por el compromiso nacional de la Universidad de Chile, la Facultad de Derecho se proyecta como una institución asentada sobre los principios de igualdad, del mérito y del pluralismo, y comprometida con la exclusión de toda forma de discriminación. Sobre esta base, la Facultad debe reforzar sus esfuerzos por intervenir reflexivamente en la realidad del país, en pos del fortalecimiento de una forma de vida democrática en el marco de un Estado de derecho.

En todos los ámbitos de su quehacer, la Facultad debe satisfacer siempre los más exigentes parámetros de ética, excelencia, eficiencia y transparencia. En especial, la Facultad debe generar y asegurar las condiciones para la formación integral de juristas bajo un modelo de enseñanza y aprendizaje interdisciplinarios, para la producción institucionalizada y diversificada de conocimiento jurídico, así como para la más amplia socialización de éste.

La Facultad reconoce como una tarea central para su futuro inmediato la de favorecer su inserción en el concierto global, por la vía de profundizar y fortalecer las instancias de intercambio académico, para así convertirse en un referente para toda la región latinoamericana.

5.2. Discusión sobre el primer párrafo

5.2.1. La Prof. Correa señaló que, a su juicio, el párrafo se correspondería más bien con una definición de misión que de visión de futuro, pues no expresaría una suficiente orientación hacia el futuro.

5.2.2. El Prof. Endress llamó la atención sobre la eventual redundancia implicada en la expresión “reforzar esfuerzos”; manifestó también su disconformidad con la expresión “forma de vida democrática”, que resultaría demasiado elíptica y unilateral, sugiriendo que quizá bastaría con hablar de “valores democráticos”.

5.2.3. En relación con lo primero, la Prof. Correa propuso que se hablara de “concentrar esfuerzos”. En relación con lo segundo, el secretario ejecutivo de la Subcomisión de Extensión, Sr. Wilson, hizo una observación acerca de la conveniencia de que se mantuviera la expresión “forma de vida democrática”, la cual aludiría al compromiso con una praxis efectiva.

5.2.4. La secretaria ejecutiva de la Subcomisión de Investigación, Srta. Arraigada, hizo una observación acerca de la conveniencia de prescindir de las contracciones en la enunciación de los principios contenidos en dicho párrafo.

5.2.5. El Prof. Tapia propuso emplear la expresión “erradicación” en vez de “exclusión” en referencia a la discriminación.

5.2.6. Tras consensuar los elementos de la definición objeto de debate, y produciéndose una mayoría de 7 votos a favor de la supresión de la expresión “forma de vida democrática”, el texto del primer párrafo quedó como sigue:

Para realizar su misión histórica, determinada por el carácter estatal y público, así como por el compromiso nacional de la Universidad de Chile, la Facultad de Derecho se proyecta como una institución asentada sobre los principios de igualdad, mérito y pluralismo, y comprometida con la erradicación de toda forma de discriminación. Sobre esta base, la Facultad debe concentrar sus esfuerzos por intervenir reflexivamente en la realidad del país, en pos del fortalecimiento de la democracia en el Estado de derecho.

5.3. Discusión sobre el segundo párrafo

5.3.1. El Prof. Endress propuso sustituir la expresión “bajo un modelo...” por “de acuerdo con un modelo...”.

5.3.2. El Vicepresidente, Prof. Nash, dio cuenta de que, según recordara, los dos puntos de mayor sensibilidad serían los concernientes a la “formación integral de juristas” y a la “producción institucionalizada de conocimiento”, según constara en la discusión informal que tuviera lugar hace dos semanas, cuando no pudo constituirse la sesión plenaria correspondiente por falta de quórum.

5.3.3. El Prof. Tapia manifestó que la expresión “producción institucionalizada” sería redundante en el contexto en que aparece, puesto que se trataría de la producción de conocimiento que tiene lugar en una institución bajo condiciones congruentes con este último carácter.

5.3.4. El Prof. Fuenzalida sostuvo la opinión de que la referencia a la institucionalización de la investigación no sería redundante, porque habría una serie de factores que justificarían mantenerla, en atención a que la Facultad tendría que disponer de personal especializado en favorecer el proceso de investigación, al modo, por ejemplo, de una oficina de apoyo a la investigación; esto sería de importancia, añadió, para revertir las tremendas dificultades actualmente existentes, sobre todo para la obtención de financiamiento.

5.3.5. La Prof. Lorca hizo presente que faltaría incluir algún énfasis en las áreas emergentes del derecho, como complemento a la interdisciplinariedad.

5.3.6. El Prof. Tapia sostuvo que el uso de los verbos “generar y asegurar”, acompañados del concepto de diversificación, podría ya satisfacer la inquietud planteada por el Prof. Fuenzalida. En relación con lo mismo, el Prof. Nash manifestó estar de acuerdo con la inquietud del Prof. Fuenzalida, pero dio cuenta de la eventual preocupación porque se atribuyera un carácter de “planificación central” a las tareas de investigación.

5.3.7. El secretario técnico propuso, como posibilidad de redacción, suprimir el adjetivo “institucionalizada” en relación con la mención de la producción del conocimiento, para

incluir el adjetivo “institucionales” para caracterizar las condiciones de producción del conocimiento. La Comisión acordó por mayoría modificar el párrafo en dicho sentido.

5.3.8. El Prof. Tapia propuso modificar la redacción, para que ésta contuviera la expresión “modelo interdisciplinario de enseñanza y aprendizaje”. Por otra parte, también hizo un señalamiento en cuanto al eventual sentido restrictivo que podría ir asociado al término “juristas”, sobre todo teniendo a la vista el riesgo de una “traducción literal” a idiomas en los cuales el término designaría, como por ejemplo en el francés, únicamente a la persona que se desempeña en la asesoría de empresas, o bien, como se daría en algunos países de Latinoamérica, únicamente al tratadista.

5.3.9. En relación con lo último, el secretario ejecutivo de la Subcomisión de Aspectos Institucionales, Sr. Flores, comentó que la indagación histórica daría pie para favorecer una comprensión amplia del término “jurista”.

5.3.10. La Prof. Canelo, recurriendo a la definición contenida en la fuente wikipedia y la RAE, hizo presente que el concepto jurista sería omni-comprensivo a todo el quehacer de una persona que estudia derecho, incluye al litigante, al asesor, al académico, al juez, etc. Agregó, con respecto a la opinión del profesor Tapia, que siempre había que estar atentos a que no se puede traducir literalmente en ningún idioma, en el sentido de que una buena traducción, se dice, sería precisamente una traición. No se puede traducir textualmente, añadió, sin correr el riesgo de incurrir en un error.

recurriendo a la definición contenida en la fuente *wikipedia*, hizo presente que se trataría de un término “omnicomprensivo”, expresivo de un concepto amplio, agregando que siempre habría que estar alerta ante un grado ineludible de “traición en la traducción”.

5.3.11. La Prof. Correa dijo estar a favor de sustituir la expresión “formación integral de juristas” por “formación jurídica integral”, puesto que el compromiso con la interdisciplinaria ya estaría suficientemente asegurado por otros elementos de la definición.

5.3.12. La Comisión acordó, por mayoría, introducir la fórmula “formación jurídica integral”, así como sustituir el término “producción” por “creación y diversificación” en relación con el conocimiento.

5.3.13. El texto del segundo párrafo quedó, en consecuencia, como sigue:

En todos los ámbitos de su quehacer, la Facultad debe satisfacer siempre los más exigentes parámetros de ética, excelencia, eficiencia y transparencia. En especial, la Facultad debe generar y asegurar las condiciones institucionales para una formación jurídica integral de acuerdo con un modelo interdisciplinario de enseñanza y aprendizaje, para la creación y diversificación de conocimiento jurídico, así como para su más amplia socialización.

5.4. Discusión sobre el tercer párrafo:

5.4.1. El Prof. Nash se declaró partidario de suprimir la expresión “para su futuro inmediato”, lo cual fue objeto de acuerdo por parte de la Comisión.

5.4.2. El Prof. Ramírez propuso hablar de “inserción relevante”, diferenciando éste del concepto de “inserción irrelevante”, para obviar cualquier posible connotación de arrogancia en la formulación, así como eliminar la última oración del párrafo. Sometiéndose el punto a votación, no alcanzó a haber mayoría a favor de dicha propuesta.

5.4.3. El Prof. Tapia, reconociendo que podría haber un dejo de arrogancia en la formulación, sostuvo que esta Facultad ha sido un referente en el pasado, y agregó que a su juicio sería problemático reducir la referencia, a este respecto, a la región latinoamericana.

5.4.3. La Prof. Lorca propuso entonces que se considerara la siguiente redacción: “participación relevante en el concierto global, por la vía de profundizar y fortalecer las diversas instancias de diálogo académico”.

5.4.4. Habiéndose acordado por mayoría incorporar dicha propuesta redacción, con la salvedad de mantener el término “intercambio académico”, el Sr. Garetto dejó constancia de su disconformidad en atención a que dicha redacción recurriría a la jerga propia del mercado de valores (“participación relevante”).

5.4.5. El texto del párrafo quedó entonces como sigue:

La Facultad reconoce como una tarea central para su futuro inmediato la de favorecer su participación relevante en el concierto global, por la vía de profundizar y fortalecer las diversas instancias de intercambio académico.

5.5. Texto acordado de definición

5.5.1. El texto íntegramente acordado por la Comisión fue el siguiente:

Para realizar su misión histórica, determinada por el carácter estatal y público, así como por el compromiso nacional de la Universidad de Chile, la Facultad de Derecho se proyecta como una institución asentada sobre los principios de igualdad, mérito y pluralismo, y comprometida con la erradicación de toda forma de discriminación. Sobre esta base, la Facultad debe concentrar sus esfuerzos por intervenir reflexivamente en la realidad del país, en pos del fortalecimiento de la democracia en el Estado de derecho.

En todos los ámbitos de su quehacer, la Facultad debe satisfacer siempre los más exigentes parámetros de ética, excelencia, eficiencia y transparencia. En especial, la Facultad debe generar y asegurar las condiciones institucionales para una formación jurídica integral de acuerdo con un modelo interdisciplinario de enseñanza y aprendizaje, para la creación y diversificación de conocimiento jurídico, así como para su más amplia socialización.

La Facultad reconoce como una tarea central para su futuro inmediato la de favorecer su participación relevante en el concierto global, por la vía de profundizar y fortalecer las diversas instancias de intercambio académico.

5.5.2. La Prof. Correa hizo un comentario acerca de la estructura interna que exhibiría la definición consensuada, explicitando cuáles serían las ideas matrices contenidas en cada uno de los tres párrafos.

6. Discusión sobre objetivos estratégicos

6.1. La Presidenta abrió entonces un espacio para que las subcomisiones que ya hubiesen avanzando en la identificación de algunos objetivos estratégicos pudieran dar cuenta de ellos.

6.2. Subcomisión de Docencia

6.2.1. La secretaria ejecutiva de la Subcomisión, Srta. Demarchi, hizo una breve presentación de los objetivos perfilados en el siguiente texto, que constituiría una propuesta tentativa:

En atención al Objetivo Estratégico 4.2 del PDI de la Universidad de Chile, a saber, “Ser reconocida como la universidad que dispone del cuerpo académico que, con vocación y compromiso, tiene el mejor nivel en el país, en conformidad con las exigencias de calidad en el concierto internacional”¹, y al informe de diagnóstico realizado por esta Subcomisión, los sub-objetivos de la Facultad de Derecho debieran ser los siguientes:

I. La conformación de una comisión que, conforme al perfil de egreso que genere la Comisión PDI, revise los planes y programas, haciéndose cargo de la críticas y comentarios hechas por la comisión de revisión. Este objetivo comprende:

- (i) Contenidos del programa;
- (ii) metodología de la enseñanza;
- (iii) sistema de evaluación (exámenes y licenciatura),
- (iv) talleres de memoria, y
- (v) rol de la tesis de grado.

II. Contar con un claustro académico remunerado en condiciones de mercado y elegido por concurso público.

III. Contar con protocolos que definan las obligaciones académicas (docencia, extensión e investigación) de los docentes de las Carreras Académicas Docente y Ordinaria.

IV. En materia de postgrados, contar con una planta académica similar a la que cuenta el pregrado.

6.2.2. La Prof. Correa hizo presente que la Subcomisión de Investigación habría favorecido una comprensión más genérica y menos específica del alcance de los objetivos estratégicos,

¹ PDI Universidad de Chile, p. 12.

en el entendido de que éstos tendrían que verse concretados en los correspondientes indicadores de gestión y en las propuestas de acciones específicas, planteando la pregunta de si acaso la Subcomisión de Docencia podría perfilar a cuál de esos tres niveles pertenecen las medidas recién reseñadas.

6.3. Subcomisión de Investigación

6.3.1. Por cuenta de la Subcomisión, la Prof. Correa reseñó la propuesta de objetivos que estratégicos que se contiene en el texto que se reproduce a continuación, los cuales deberían ser complementados con consideraciones que se crucen con las definiciones ya consensuadas de misión y visión de futuro:

En base al texto del PDI de la Universidad, la subcomisión de investigación ha decidido proponer a la comisión en pleno los siguientes objetivos estratégicos (en adelante OE).

- a. “Ser la Facultad de Derecho cuya investigación tiene mayor impacto en la formulación de políticas públicas y en la discusión parlamentaria, la jurisprudencia y la doctrina en el país”².
- b. “Ser reconocida en el ámbito nacional e internacional como una Facultad de Derecho que realiza las actividades de investigación al mejor nivel en conformidad con las exigencias de calidad en el concierto internacional”³.

Para un mejor acercamiento a ambos objetivos, la subcomisión ha decidido que deberán elaborarse las “consideraciones a tener en cuenta” respecto de cada objetivo estratégico en los mismos términos que lo hace el PDI de la Universidad.

Para elaborar dichas “consideraciones” se relacionarán los objetivos estratégicos ya definidos por la Subcomisión con la Misión y Visión de Futuro de la Facultad acordadas por la Comisión en pleno, lo que se trabajará en la próxima sesión de esta Subcomisión.

Esta Subcomisión estima que eventualmente la Comisión en sesión plenaria debería trabajar los objetivos estratégicos definidos por las Subcomisiones de manera interrelacionada de modo que cada OE contuviera las definiciones de varias Subcomisiones.

6.3.2. Recogiendo una propuesta de la Prof. Correa, la Presidenta planteó la conveniencia de que las cuatro subcomisiones unifiquen una metodología para la formulación de los objetivos estratégicos, anunciando que la Subcomisión de Docencia ajustaría su propuesta al método utilizado por la Subcomisión de Investigación.

6.4. Subcomisión de Aspectos Institucionales

La Prof. Lorca dio lectura al siguiente texto, que propone provisionalmente un objetivo estratégico, acompañado de un conjunto de indicadores de gestión, todavía a nivel de borrador:

OBJETIVO ESTRATEGICO:

Ser reconocida como la Facultad que tiene políticas claras de gestión institucional, que optimiza la gestión y comunicación entre lo académico y administrativo y que pone énfasis en la eficiencia, transparencia y eficacia de la gestión.

² Formulación concordada con los objetivos estratégicos contenidos en el 4.5. del PDI de la Universidad de Chile.

³ Formulación concordada con los objetivos estratégicos contenidos en el 4.4 del PDI de la Universidad de Chile.

INDICADORES:

- 1.- Designación de una persona o una Unidad Técnica encargada de centralizar, coordinar y supervisar todo lo relativo a la gestión institucional y el control de la misma.
- 2.- Si la política de gestión institucional comprenderá la elaboración de proyectos, uniformará criterios, fijará estándares, establecerá indicadores y vigilará su cumplimiento, entre otros temas.
- 3.- Si existirán políticas claras de gestión tanto en lo académico como en lo administrativo que permitirán medir su cumplimiento y constatar las falencias.
- 4.- Mejorías en la gestión y la comunicación entre lo académico y lo administrativo.
- 5.- Mejorías en el acceso a la información respecto de lo que se realiza en la Facultad poniendo énfasis en la eficiencia, transparencia y eficacia de la gestión de la Facultad.

6.5. Trabajo futuro

6.5.1. La Presidenta propuso que dentro de la presente semana se hicieran circular las propuestas de las Subcomisiones.

6.5.2. El Prof. Fuenzalida hizo presente que el compromiso asumido sería el de enviar la propuesta el viernes anterior a la próxima sesión plenaria.

6.5.3. La Prof. Correa propuso restringir el trabajo a los objetivos estratégicos y las acciones específicas, puesto que los indicadores de gestión serían demasiado áridos para ser definidos dentro del plazo de funcionamiento de la Comisión bajo su actual integración.

7. Observaciones

7.1. El Prof. Palma hizo presente la siguiente observación a la presente acta: “He leído el acta y tengo a bien expresar que la decisión sobre el quorum de sesiones tanto de la Comisión como de las subcomisiones me parece improcedente e inapropiada. Creo que una decisión tan relevante debió fijarse como un tema de la tabla y comunicarse a todos y cada uno de los comisionados que se discutiría dicha cuestión”.

7.2. El Prof. Rodríguez hizo presente la siguiente observación: “Me parece bien replantear el tema del quorum en casos críticos, pero improcedente y eventualmente descortés, modificarlo sin previa puesta en tabla. Por ser un tema de la esencia de una organización, modificar de modo tan expedito provoca incerteza en las relaciones y afecta la confianza con que hemos venido trabajando”.

7.3. La Prof. Canelo hizo una observación acerca de la reproducción de su intervención en el punto 5.3.10, la cual fue modificada de acuerdo con el texto que ella misma propusiera. Además, solicitó que se explicitara el carácter tentativo de la propuesta de objetivos estratégicos presentada por la Subcomisión de Docencia, tal como lo anunciara su secretaria ejecutiva (punto 6.2.1.).